

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Ingeniero:

Víctor Hugo Figueroa Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Uspantán
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 8 |
| 5.2.3 Convenios | 8 |
| 5.2.4 Donaciones | 8 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 5.3 Estados Financieros | 10 |
| 5.3.1 Balance General | 10 |
| 5.3.2 Estado de Resultados | 11 |



| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 12 |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros | 13 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 35 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 35 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 43 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 46 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 46 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 47 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 48 |
| Visión (Anexo 1) | |
| Misión (Anexo 2) | |
| Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Ingeniero:

Víctor Hugo Figueroa Pérez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Uspantán

Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0587-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Uspantán, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Uspantán, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
2. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios



4. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a la Estructura Programática Presupuestaria

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0587-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes Recibidas y del área de Gastos, las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13



Gestión Educativa, 14 Red Vial, 15 Servicios Sociales Culturales y Deportivos, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q163,392.20 integrada por 13 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (pagadora), 1 cuenta receptora y 11 Cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q102,355,159.69 integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación, Q23,936,084.92, 1232 Maquinaria y Equipo Q3,784,407.37, Tierras y Terrenos Q1,091,517.95, 1234 Construcciones en Proceso Q46,249,317.27, 1237 otros Activos Fijos Q148,717.50 y 1238 Bienes de Uso Común Q27,145,114.68, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros



del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.”

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, la cual asciende a la cantidad de Q19,908,226.54, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe “Ver hallazgo No. 1 relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.”

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del personal a pagar, presentan un saldo de Q35,473.54, la cual está integrada de la siguiente manera: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q13,885.83, Timbre y Papel Sellado Q2,160.00, Cuota IGSS Q13,582.58, Prima de Fianza Q727.49, Impuesto Sobre la Renta Q1,757.64, Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas Q3,360.00.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q162,197,708.74.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q3,725,137.63.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones por la cantidad de Q3,241,540.17, Bienes y Servicios por la cantidad de Q2,163,704.71 y Depreciación y Amortizaciones por la cantidad de Q22,302,099.17, lo que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q27,707,344.05.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de noviembre de dos mil trece, según Acta No. 47-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q29,762,900.00 el cual tuvo una ampliación de Q10,742,894.61, para un presupuesto vigente de Q40,505,794.61 ejecutándose la cantidad de Q29,610,600.01 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q664,093.78 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q113,034.50, 13 Ventas de bienes y servicios de la administración pública, la cantidad de Q576,524.33, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q519,061.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q38,556.23, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q3,725,137.63 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q23,974,192.04; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q29,762.900 el cual tuvo una ampliación de Q10,742,894.61, para un presupuesto vigente de Q40,505,794.61, ejecutándose la cantidad de Q30,260,501.27 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q5,528,035.85, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,826,269.82, 12 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente Q2,361,037.74, 13 Gestión Educativa Q5,706,099.59, 14 Red Vial, la cantidad de Q9,179,024.01, 15 Servicios Sociales, Culturales y Deportivos, la cantidad de Q5,016.219.86 y 16 Supervisión y Administración de Obras, la cantidad de Q 643,814.80, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo. “Ver hallazgo No. 3 relacionado al Control Interno.”

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2015 de fecha 14 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,742,894.61 y transferencias por un valor de Q19,318,597.24, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. “Ver hallazgo No. 1 relacionado al Control Interno.”

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 1.”



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Uspantán reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Uspantán , reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Uspantán reportó que durante el ejercicio 2014 no gestionó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Uspantán no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICONGI.
MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, QUICHÉ



Código entidad: 1210-1415

Página: 1 de 1
Fecha: 20/01/2015
Hora: 02:10:28p
00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 103,392.20 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 31,473.54 |
| 1112 Bancos | | 2113 Gastos del Personal a Pagar | |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 103,392.20 | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 31,473.54 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | 541,980.75 | Total de PASIVO CORRIENTE | 31,473.54 |
| 1133 Anticipos | | Total de PASIVO | 31,473.54 |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 541,980.75 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 645,372.95 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 23,596,084.92 | 3112 Recaudos del Ejercicio | -23,293,786.08 |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 3,784,407.37 | 3113 Reservas Acumuladas de Ejecución Abierta | -15,971,337.02 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 1,861,517.95 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 102,097,987.94 |
| 1233 Terrenos y Terrenos | 46,249,317.27 | Total de Patrimonio Municipal | 122,932,385.64 |
| 1234 Construcciones en Proceso | 148,212.50 | Total de PATRIMONIO NETO | 122,932,385.64 |
| 1237 Otros Activos Fijos | 27,142,114.68 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 122,967,650.18 |
| 1238 Bienes de Uso Común | | Total Pasivo + Patrimonio | 122,967,650.18 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 704,385,199.69 | | |
| 1300 ACTIVO INTANGIBLE | | | |
| 1311 Activo Intangible Intangible | 19,988,236.54 | | |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 19,988,236.54 | | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 724,373,436.23 | | |
| Total de ACTIVO | 1,369,746,409.18 | | |

Abner Michael Pú Carillo
Director Financiero

Ing. Víctor Hugo Figueroa Jerez
Alcalde Municipal

Lic. Julio René Jerez Aguilar
Auditor Interno

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de USPANTAN, QUICHE
 Código entidad: 1210-1415

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/01/2015
 Hora: 03:56:07p.
 R00515271.qpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|-------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 5,636,407.97 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 5,636,407.97 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 664,093.78 |
| 5111 | Impuestos Directos | 164,938.78 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 499,155.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 113,034.50 |
| 5122 | Tasas | 8,862.00 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 83,850.00 |
| 5126 | Multas | 250.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 20,072.50 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 1,095,585.83 |
| 5142 | Venta de Servicios | 1,095,585.83 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 38,556.23 |
| 5161 | Intereses | 38,556.23 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 3,725,137.63 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 3,725,137.63 |
| 6000 | GASTOS | 27,930,194.05 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 27,930,194.05 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 27,707,344.05 |
| 6111 | Remuneraciones | 3,241,540.17 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 2,163,704.71 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 22,302,099.17 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 54,550.00 |
| 6124 | Otros Alquileres | 54,550.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 168,300.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 168,300.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -22,293,786.08 |

Ing. Víctor Hugo Figueroa Pérez
 Alcalde Municipal

Abner Michael Pa Carrillo
 Director Financiero

Lic. Julio René Jerez Aguilar
 Auditor Interno



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|-------|----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 29,782,800.00 | 10,742,894.61 | 40,505,794.61 | 29,910,600.01 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 3,515,000.00 | 0.00 | 3,515,000.00 | 664,093.78 |
| -1 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 586,500.00 | 0.00 | 586,500.00 | 113,034.50 |
| | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 1,231,400.00 | 0.00 | 1,231,400.00 | 576,524.33 |
| 13 | INGRESOS DE OPERACION | 485,000.00 | 0.00 | 485,000.00 | 518,001.50 |
| 14 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 55,000.00 | 0.00 | 55,000.00 | 38,599.28 |
| 15 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4,018,250.00 | 327,232.88 | 4,345,482.88 | 3,725,137.63 |
| 16 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 19,881,750.00 | 8,369,556.82 | 29,251,306.82 | 23,874,192.04 |
| 17 | DISMINUCIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 1,046,102.93 | 1,046,102.93 | 0.00 |
| 23 | | | | | |
| | EGRESOS | 29,782,800.00 | 10,742,894.61 | 40,505,794.61 | 30,260,501.27 |
| 1 | ACTIVIDADES GENERALES | 7,895,150.00 | 396,322.05 | 8,293,472.05 | 5,528,035.95 |
| 11 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 2,205,200.00 | -128,275.30 | 2,079,924.70 | 1,828,289.82 |
| 12 | MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE | 3,055,940.00 | -400,325.88 | 2,655,614.14 | 2,351,037.74 |
| 13 | GESTION EDUCATIVA | 2,878,470.00 | 3,118,650.22 | 6,095,420.22 | 5,708,099.99 |
| 14 | RED VIA | 10,540,596.00 | 3,430,096.18 | 13,970,692.18 | 9,179,024.01 |
| 15 | SERVICIOS SOCIALES, CULTURALS Y DEPORTIVOS | 2,348,585.00 | 4,305,547.34 | 6,652,132.34 | 5,016,219.86 |
| 18 | SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE OBRAS | 740,980.00 | 20,610.00 | 761,590.00 | 643,814.30 |
| | DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | -649,901.26 |

RESUMEN

| | |
|------------------------|--------------------|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 29,510,600.01 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 30,260,501.27 |
| Deficit Presupuestario | <u>-649,901.26</u> |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Uspantán del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal (Enero - Diciembre) 2014, un Deficit Presupuestario de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN QUETZALES CON 26/100

Abner Michel Pu Carrillo
Director de la DAFIM



Lic. Julio René Jerez Aguilar
Auditor Interno



Ing. Victor Hugo Figueroa Pérez
f. Alcalde Municipal



Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 1 de 22

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014 MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, QUICHÉ

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Uspantán, Quiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 2 de 22

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

BALANCE GENERAL

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural y Banco Industrial; dichas cuentas se dividen en fondo común y cuentas específicas de obras.

Al 31 de diciembre de 2,014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a un monto de Q.163,392.20; dentro del cual Q.152,945.06, corresponden al fondo común y Q.10,447.14 corresponden a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2,014.

Detalle de integración de saldo de Bancos, al 31 de diciembre 2,014:

FONDO COMUN

| BANCO | CUENTA | NOMBRE | SALDO |
|------------------------------|--------------|-------------------------------------------|---------------------|
| Banco Industrial | 321310630 | MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL USPANTAN B.L. | Q 3,566.21 |
| Crédito Hipotecario Nacional | 020150298860 | MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL USPANTAN CHN | Q 501.03 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054016254 | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNI USPANTAN | Q 148,877.82 |
| TOTAL FONDO COMUN | | | Q 152,945.06 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 3 de 22

CUENTAS ESPECIFICAS

| BANCO | CUENTA | NOMBRE | SALDO |
|---------------------------|------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Banco de Desarrollo Rural | 3054015530 | CONSTRUCCION CAMINO VECINAL NAPOLES LA TANA | Q 2,593.86 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054026343 | CONSTRUCCION PAVIMENTACION AREA URBANA | Q 810.50 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054012836 | AMPLIACION Y BALASTO JOYA LARGA | Q 690.21 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054016947 | ESTUFAS MEJORADAS ALDEA QUIZACIAL | Q 436.07 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054014393 | MUNI USPANTAN (CENTRO CAP. DE LA MUJER) | Q 3,319.89 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054026339 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO TIERRA BLANCA PERICON | Q 285.57 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054013459 | OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER | Q 2,189.04 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054021453 | REHABILITACION C.A.I. LANCETILO LA PARROQUIA | Q 50.00 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054027118 | MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO ALDEA EL CARACOL | Q 72.00 |
| TOTAL | | | Q 10,447.14 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 4 de 22

NOTA NO. 7

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo (Cuenta Contable 1133)

Registra el pago por concepto de anticipo; el cual es efectuado a contratistas que ejecutan proyectos para la Municipalidad; esta cuenta forma parte del Activo Exigible de la Municipalidad de Usulután.

Detalle de los anticipos pendientes de amortizar al 31 de diciembre 2,014:

| No. | PROVEEDOR | PROYECTO | CONTRATO No. | VALOR |
|--------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| 1 | JUAN FERNANDO CARBONELL LARA | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA. | 01-2014 | Q 13,658.00 |
| 2 | JUAN FERNANDO CARBONELL LARA | MEJORAMIENTO CALLE AREA URBANA, HACIA SECTOR LA CRUZ, USPANTAN QUICHE | 09-2014 | Q 245,874.40 |
| 3 | JUAN FERNANDO CARBONELL LARA | MEJORAMIENTO CALLE TERMINAL DE BUSES HACIA SECTOR I, ZONA 2 AREA URBANA, USPANTAN, QUICHE | 12-2014 | Q 162,013.28 |
| 4 | JUAN FERNANDO CARBONELL LARA | MEJORAMIENTO MERCADO CANTONAL ALDEA SAN ANTONIO LA NUEVA ESPERANZA, USPANTAN | 13-2014 | Q 119,535.07 |
| TOTAL | | | | Q 541,080.75 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 5 de 22

NOTA No. 8

FONDOS EN AVANCE (Cuenta Contable 1134)

Está integrada por el registro de Fondos Rotativos cuya creación o apertura no afecta la ejecución presupuestaria; la dinámica del manejo de los Fondos Rotativos consta de tres etapas las cuales son:

- 1) Constitución
- 2) Reposición o Rendición Parcial
- 3) Cierre o Rendición Final (al final del periodo)

La creación del Fondo Rotativo para el periodo 2014, por un valor de Quince mil Quetzales Exactos (Q15,000.00) fue aprobada por medio de acta de Concejo Municipal No. 51-2013, Punto Noveno de fecha 27-12-2013.

A continuación se detalla el movimiento del Fondo Rotativo al 31 de diciembre 2014:

| DESCRIPCION | FECHA | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------------|
| CONSTITUCION FONDO ROTATIVO PARA EL PERICDO 2014; SEGÚN ACTA 51-2013; PUNTO NOVENO DE FECHA: 27/12/2013 | 13/01/2014 | Q 15,000.00 | |
| LIQUIDACION NO. 01-2014 | 19/02/2014 | | Q 14,984.50 |
| LIQUIDACION NO. 01-2014 | 19/02/2014 | Q 14,984.50 | |
| LIQUIDACION NO. 02-2014 | 12/03/2014 | | Q 13,718.86 |
| LIQUIDACION NO. 02-2014 | 12/03/2014 | Q 13,718.86 | |
| LIQUIDACION NO. 03-2014 | 04/06/2014 | | Q 14,438.40 |
| LIQUIDACION NO. 03-2014 | 04/06/2014 | Q 14,438.40 | |
| LIQUIDACION NO. 04-2014 | 17/07/2014 | | Q 14,933.91 |
| LIQUIDACION NO. 04-2014 | 17/07/2014 | Q 14,933.91 | |
| LIQUIDACION NO. 05-2014 | 02/09/2014 | | Q 14,873.93 |
| LIQUIDACION NO. 05-2014 | 02/09/2014 | Q 14,873.93 | |
| LIQUIDACION NO. 06-2014 | 15/10/2014 | | Q 13,496.25 |
| LIQUIDACION NO. 06-2014 | 15/10/2014 | Q 13,496.25 | |
| LIQUIDACION NO. 07-2014 | 28/11/2014 | | Q 13,469.93 |
| LIQUIDACION NO. 07-2014 | 28/11/2014 | Q 13,469.93 | |
| LIQUIDACION NO. 08-2014 | 31/12/2014 | | Q 14,779.23 |
| LIQUIDACION NO. 08-2014 | 31/12/2014 | Q 14,779.23 | |
| LIQUIDACION NO. 09-2014 | 31/12/2014 | Q - | Q 14,073.75 |
| DEPOSITO FINAL | 31/12/2014 | | Q 926.25 |
| SALDO | | Q - | Q - |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 6 de 22

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 102,355,159.69**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso, cuenta con un saldo de Q 49,390,054.49; la integración de dicha cuenta no están incluida en el libro de inventario físico toda vez que no hayan sido concluidas las obras. Esta cuenta se integra por el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común la cual suma Q 459,865.99 y Construcciones en Proceso de Uso no Común Q 45,789,451.28.

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1231.01 | EDIFICIOS E INSTALACIONES | Q 23,936,084.92 |
| 1232.01 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION | Q 17,000.00 |
| 1232.02 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | Q 1,000,220.71 |
| 1232.03 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES | Q 1,286,530.83 |
| 1232.04 | MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO | Q 4,121.88 |
| 1232.05 | MAQUINARIA Y EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO | Q 117,921.00 |
| 1232.06 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE | Q 1,326,172.95 |
| 1232.07 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES | Q 13,800.00 |
| 1232.08 | MAQUINARIA Y EQUIPO HERRAMIENTAS | Q 18,640.00 |
| 1233.01 | TERRAS Y TERRENCOS | Q 1,091,517.95 |
| 1234.01 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN | Q 459,865.99 |
| 1234.02 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN | Q 45,789,451.28 |
| 1237.01 | OTROS ACTIVOS FIJOS | Q 148,717.50 |
| 1238.01 | BIENES DE USO COMUN | Q 27,145,114.68 |
| TOTAL NETO | | Q 102,355,159.69 |

| | | |
|---------------------------------------------|---|-----------------------|
| TOTAL NETO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | Q | 102,355,159.69 |
| (-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO | Q | 46,249,317.27 |
| (=) TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | Q | 56,105,842.42 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 7 de 22

Comparativo Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014 Q 14,684,708.49
 TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014 Q 56,105,842.42
 (-) DIFERENCIA Q 41,421,133.93

A la diferencia que existe entre el sistema y el libro de inventario físico se le está dando seguimiento, ya que se tiene que establecer como están integradas las cuentas dentro del inventario físico primero para poder establecer saldos en el sistema.

El libro de inventario físico cuenta con resumen anual al que se le tienen que clasificar todas las adiciones y bajas en cada rubro para poder determinar que cuentas han sufrido modificaciones y realizar el ajuste que corresponde a cada rubro; esto con el objetivo de reflejar saldos conciliados entre Libro y SICOIN GL.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, así como también estudios de pre inversión este rubro al 31 de diciembre 2,014; asciende al monto de Q 19,908,226.54.

Resumen de Inversión Social al 31 de diciembre 2014:

| PROGRAMA | MONTO |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | Q 1,794,696.89 |
| MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE | Q 857,175.52 |
| GESTION EDUCATIVA | Q 3,057,875.87 |
| RED VIAL | Q 2,510,130.60 |
| SERVICIOS SOCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS | Q 2,157,607.68 |
| SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE OBRAS | Q 643,814.30 |
| AJUSTES CONTABLES | Q 8,876,925.68 |
| TOTAL | Q19,908,226.54 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 8 de 22

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el mes de diciembre 2014 y que se pagan dentro de los plazos establecidos por las normas legales vigentes.

| No. | CODIGO DE RETENCION | RETENCIONES A PAGAR | VALOR |
|--------------|---------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| 1 | 118 | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | Q 13,885.83 |
| 2 | 122 | TIMBRE Y PAPEL SELLADO | Q 2,160.00 |
| 3 | 201 | CUOTA IGSS | Q 13,582.58 |
| 4 | 202 | PRIMA DE FIANZA | Q 727.49 |
| 5 | 203 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | Q 1,757.64 |
| 6 | 205 | ISR SOBRE DIETAS | Q 3,360.00 |
| TOTAL | | | Q 35,473.54 |

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados, los cuales son recibidos por parte de las entidades del sector público, privado u otras; los cuales son destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital realizadas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el saldo al 31 de diciembre 2,014 asciende a la cantidad de Q 162,197,708.74; dicho valor se integra de la manera siguiente:

| No. | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | SALDO INICIAL | Q 138,223,516.70 |
| 2 | MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS | Q 19,544,070.88 |
| 3 | CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO | Q 4,430,121.16 |
| TOTAL | | Q 162,197,708.74 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6^a. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 9 de 22

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el período Enero – Diciembre 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit presupuestario, así como también presenta los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la administración municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA | VALOR |
|------------------------------------------------|---------------------------|
| RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | Q. (16,971,537.02) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | Q. (22,293,786.08) |
| RESULTADOS ACUMULADOS | Q. (39,265,323.10) |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 10 de 22

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 14

INGRESOS

IMPUESTOS DIRECTOS (Cuenta Contable 5111)

Esta cuenta se integra por el total recaudado del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI–; Al 31 de diciembre de 2,014 su saldo se compone de la manera siguiente:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|---------------------------------------------|---------------------|
| 1 | IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES | Q 158,747.60 |
| 2 | MULTAS SOBRE IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES | Q 6,191.18 |
| TOTAL | | Q 164,938.78 |

NOTA 15

IMPUESTOS INDIRECTOS (Cuenta Contable 5112)

Es un rubro de vital importancia ya que fortalece la recaudación de fondos para funcionamiento; a continuación se presenta su saldo e integración al 31 de diciembre 2014:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS | Q 132,615.00 |
| 2 | SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS | Q 6,500.00 |
| 3 | SOBRE PRODUCTOS PRIMARIOS PECUARIOS | Q 71,670.00 |
| 4 | BOLETO DE ORNATO | Q 288,370.00 |
| TOTAL | | Q 499,155.00 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 11 de 22

NOTA 16

TASAS (Cuenta Contable 5122)

En esta Cuenta Contable están registrados todos los cobros por concepto de Licencias de Construcción; su saldo al 31 de diciembre de 2,014 es de Q8,862.00.

NOTA 17

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (CUENTA 5124)

En esta Cuenta se registran todas las transacciones de cobro por el concepto de arrendamientos de: Locales del Mercado Municipal, Servicios Sanitarios Municipales y Salón Municipal

A continuación se presenta la integración de dicha cuenta al 31 de diciembre de 2,014:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|----------------------------------|--------------------|
| 1 | ARRENDAMIENTO DE LOCALES | Q 69,050.00 |
| 2 | ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS | Q 10,800.00 |
| 3 | ARRENDAMIENTO DE SALON MUNICIPAL | Q 4,000.00 |
| TOTAL | | Q 83,850.00 |

NOTA 18

MULTAS (CUENTA 5126)

En esta Cuenta Contable están registrados los cobros por concepto de Multas de Poste Publico; al 31 de diciembre de 2,014 su saldo es de Q250.00.

NOTA 19

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (CUENTA 5129)

En esta cuenta se registran todos los cobros por el concepto de Feria Titular; al 31 de diciembre 2,014 su saldo es de Q20,072.50

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 12 de 22

NOTA 20

VENTA DE SERVICIOS (CUENTA 5142)

Es una de las cuentas más importantes de la recaudación municipal, ya que su saldo representa el 19% del total de los Ingresos Municipales al 31 de diciembre 2,014; su integración es:

| No. | DESCRIPCION | VALOR |
|--------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 | CERTIFICACIONES VARIAS | Q 26,895.00 |
| 2 | ZARABANDAS | Q 237.00 |
| 3 | CONCESION DE SERVICIOS DE AGUA (PAIAS DE AGUA) | Q 49,500.00 |
| 4 | DESLINDE DE TERRENOS | Q 22,171.00 |
| 8 | CARTAS DE VENTAS | Q 45,798.00 |
| 9 | GUIAS DE CONDUCCION | Q 45.00 |
| 10 | TALA DE ARBOLES | Q 960.00 |
| 11 | NOMENCLATURA | Q 1,600.00 |
| 12 | CONCESION DE DRENAJES | Q 21,000.00 |
| 13 | TITULOS PROPIEDAD SERVICIO DE AGUA | Q 975.00 |
| 14 | OTROS INGRESOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES | Q 407,343.33 |
| 15 | CANON DE AGUA | Q 127,270.00 |
| 16 | PISO DE PLAZA | Q 328,396.50 |
| 17 | CEMENTERIO | Q 20,875.00 |
| 18 | EXTRACCION DE RIPIO Y BASURA | Q 42,520.00 |
| TOTAL | | Q 1,095,585.83 |

NOTA 21

INTERESES (CUENTA 5161)

En esta Cuenta se registran los intereses generados por las cuentas monetarias; al 31 de diciembre 2,014 su saldo es de Q38,556.23.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 13 de 22

NOTA 22

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 5172)

Esta cuenta contable está integrada por los aportes recibidos por parte del Gobierno Central; al 31 de diciembre de 2,014 su saldo está constituido de la siguiente manera:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 1 | SITUADO CONSTITUCIONAL | Q 1,026,001.32 |
| 2 | IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS | Q 51,059.70 |
| 3 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA PAZ) | Q 2,648,076.61 |
| TOTAL | | Q 3,725,137.63 |

NOTA 23

REMUNERACIONES (CUENTA 6111)

Esta cuenta es la que registra todos los pagos o gastos de recurso humano (Sueldos o Salarios, Aportes Patronales y Beneficios Sociales); al 31 de diciembre de 2,014 su integración es la siguiente:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 1 | SUELDO Y SALARIOS | Q 2,912,499.74 |
| 2 | APORTES PATRONALES AL SEGURO SOCIAL | Q 173,634.51 |
| 3 | OTROS APORTES PATRONALES | Q 148,110.78 |
| 4 | BENEFICIOS SOCIALES | Q 7,295.14 |
| TOTAL | | Q 3,241,540.17 |

NOTA 24

BIENES Y SERVICIOS (CUENTA 6112)

En esta Cuenta se registran todos los gastos producto del pago de: Servicios no Personales, Impuestos, Derechos, Tasas y Bienes de Consumo; su saldo e integración al 31 de diciembre 2,014 es:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 | SERVICIOS NO PERSONALES | Q 939,927.52 |
| 2 | IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS | Q 8,496.00 |
| 3 | BIENES DE CONSUMO | Q 1,215,281.19 |
| TOTAL | | Q 2,163,704.71 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 14 de 22

NOTA 25

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (CUENTA 6113)

En esta cuenta están registrados los Gastos de Inversión Social correspondientes al periodo 2,013; los cuales ascienden a Q22,302,099.17.

NOTA 26

OTROS ALQUILERES (CUENTA 6124)

En esta cuenta se registran todas las erogaciones producto del pago de alquileres; al 31 de diciembre 2,014 su saldo es de Q 34,550.00; el cual se integra así:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|------------------------|--------------------|
| 1 | ALQUILER DE MAQUINARIA | Q 26,000.00 |
| 2 | ALQUILER DE INMUEBLES | Q 28,550.00 |
| TOTAL | | Q 54,550.00 |

NOTA 27

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (CUENTA 6151)

En esta Cuenta se registran todos los pagos por concepto de pensiones, y aportes patronales y las ayudas para funerales de personas de escasos recursos económicos; al 31 de diciembre 2,014 se ha erogado el monto de Q 168,300.00; el cual que se integra así:

| No. | DESCRIPCION CUENTA | VALOR |
|--------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | AYUDA PARA FUNERALES | Q 85,600.00 |
| 2 | PAGO DE PENSIONES | Q 70,700.00 |
| 3 | APORTACION DE CUOTA ANAM | Q 12,000.00 |
| TOTAL | | Q 168,300.00 |

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 15 de 22

ANEXOS

ANEXO I:

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Bancos
- 2 Anticipos
- 3 Fondos en avance

1. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad, ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

2. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

3. FONDOS EN AVANCE (FONDO ROTATIVO)

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 16 de 22

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- i Propiedad planta y equipo
 - a) Edificios e instalaciones
 - b) Maquinaria y equipo
 - c) Tierras y terrenos
 - d) Construcciones en proceso
 - e) Otros activos fijos
 - f) Bienes de uso común

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 17 de 22

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente integra las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o un ejercicio fiscal, se encuentra integrado de la por la cuenta "Gastos del personal a pagar"

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1) Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2) Resultado del Ejercicio
- 3) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 18 de 22

ANEXO 2:

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS Y SUS CUENTAS

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS:

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Tasas
4. Contribuciones por mejoras
5. Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
6. Multas
7. Otros ingresos no tributarios
8. Venta de bienes
9. Venta de servicios
10. Intereses
11. Transferencias corrientes del sector privado
12. Transferencias corrientes del sector público

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 19 de 22

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastro público, derechos de piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Sitado Constitucional, IVA-PAZ, para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 20 de 22

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Depreciación y Amortización
4. Otros Alquileres
5. Transferencias otorgadas al sector privado
6. Transferencias de Capital al Sector Privado

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un periodo, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un periodo, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. DEPRECIACION Y AMORTIZACION

En cumplimiento a la Resolución Numero 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado se efectuó la regularización de la Cuenta proyectos de Inversión Social; los cuales fueron trasladados hacia esta cuenta de Gasto (Cuenta 6113); mediante Acta de Concejo Municipal numero 31-2013, Punto Decimo de fecha 07/08/2013

4. OTROS ALQUILERES

Comprende gastos en concepto arrendamiento de edificios, tierras y terrenos, utilizados por las dependencias municipales para poder hacer su función.

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 21 de 22

5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a instituciones particulares o privadas, como por ejemplo: Pago de colegiatura de alumnos becados en centros educativos privados.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un periodo determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal





**MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

6ª. AVENIDA 4-17 ZONA 1,
TELEFAX: 7951-8125

Página 22 de 22

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva; esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

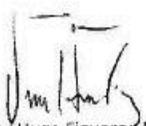
Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de la DAFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

Abner Michael Pu Carrillo
Director Financiero




Ing. Víctor Hugo Figueroa Pérez
Alcalde Municipal




Lic. Julio René Jerez Aguila
Auditor Interno




Facilitando la gestión local para el desarrollo municipal



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Se estableció a través del reporte generado por el SICOIN GL, detalle de transferencias presupuestarias, que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la municipalidad realizó 572 modificaciones presupuestarias, que asciende a la cantidad de Q 19,318,597.24 equivalente a un 48% en relación al presupuesto vigente de Q 40,505.794.61. Además Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- del ejercicio fiscal no fue actualizado, de acuerdo a las modificaciones realizadas al presupuesto municipal.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias, indica “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria.

Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8. Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.”



El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, numeral 4.2 establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos....”

Causa

Falta de implementación de políticas o procedimientos para una adecuada formulación y programación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal Planificación.

Efecto

No se cumplieron las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Anual, lo que provocó el exceso de transferencias en la ejecución presupuestaria de Ingresos y egresos durante el período auditado.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que cumplan con las normas y procedimientos establecidos en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y normativa legal en relación a las modificaciones presupuestarias y actualización del POA.

Comentario de los Responsables

Por medio de los oficios Nos 06-DAM-0587-2014 y 07-DAM-0587-2014 de fecha 13/04/2015 se le notifico al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación el citado hallazgo y se suscribió acta No. 89-2015 de fecha 20 de abril de 2015, del libro L 2 No. 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, para su discusión, plasmando en la misma los comentarios de los responsables presentados en oficio 026-2015 de fecha 17 de abril de 2015 “Hallazgo No. 1, Deficiencias en la Programación y Ejecución Presupuestaria: En relación a esto manifestamos que se realizaron varias transferencias durante el año 2014, debido a nuevas solicitudes de proyectos por parte de Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y autoridades



comunitarias de diferentes aldeas y caseríos, por ciertas emergencias y necesidades planteadas, las cuales no estaban incluidas dentro del Presupuesto Municipal aprobado en el año 2013.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las transferencias presupuestarias no fueron sometidas a un adecuado análisis así mismo. los responsables no presentaron pruebas de desvanecimiento y en su comentario ratifican la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ABNER MICHAEL PU CARRILLO | 7,775.00 |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | NATANAEL (S.O.N.) URIZAR RAMON | 5,250.00 |
| Total | | Q. 13,025.00 |

Hallazgo No. 2

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

Condición

Al evaluar las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2014, se pudo comprobar que no se encuentran conciliados los saldos de las cuentas 1231 propiedad y planta en operación, 1232 maquinaria y equipo, 1233 Tierras y terrenos, 1237 otros activos fijos y 1238 bienes de uso común, entre el monto del balance general y el libro de inventarios.

| Cuenta | Descripción | Monto Balance General | Monto Libro de Inventarios | Auxiliar de ctas | Diferencias Balance General y Ctas. Auxiliares | Diferencias Balance General-Libro de Inventarios |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1231 | Propiedad y Planta en Operación | 23,936,084.92 | 9,267,867.57 | 23,936,084.92 | 0.00 | 14,668,217.35 |
| 1232 | Maquinaria y Equipo | 3,784,407.37 | 3,756,936.50 | 3,784,407.37 | 0.00 | 27,470.87 |
| 1233 | Tierras y Terrenos | 1,091,517.95 | 384,356.20 | 1,091,517.95 | 0.00 | 707,161.75 |
| 1234 | Construcciones en Proceso | 46,249,317.27 | | 46,249,317.27 | 0.00 | 46,249,317.27 |
| 1237 | Otros Activos Fijos | 148,717.50 | 1,275,548.22 | 148,717.50 | 0.00 | -1,126,830.72 |
| 1238 | Bienes de uso Común | 27,145,114.68 | | 27,145,114.68 | 0.00 | 27,145,114.68 |
| Totales | | 102,355,159.69 | 14,684,708.49 | 102,355,159.69 | 0.00 | 87,670,451.20 |



Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la Generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Norma 5.7 “Conciliación de Saldos, establece: Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas 1231 propiedad y planta en operación, 1232 maquinaria y equipo, 1233 Tierras y terrenos, 1237 otros activos fijos y 1238 bienes de uso común reporta el Balance General y libro de inventario.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General y libros auxiliares sean conciliados.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 06-DAM-0587-2014 de fecha 13/04/2015, se le notifico al Director de Administración Financiera Integrada Municipal el citado hallazgo y se suscribió acta No. 89-2015 de fecha 20 de abril de 2015, del libro L 2 No. 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, para su discusión, plasmando en la misma el comentario de los responsables presentados en oficio 026-2015 de fecha 17 de abril de 2015, “Hallazgo No. 2, Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y Registros Auxiliares: manifestamos que actualmente se están realizando las acciones necesarias para que en el menor tiempo posible se corrija dicha deficiencia.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario vertido por el responsable, admite la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ABNER MICHAEL PU CARRILLO | 3,887.50 |
| Total | | Q. 3,887.50 |

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

De conformidad con la muestra del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, relacionado al programa 01 Actividades Centrales, renglón 029, otras remuneraciones al personal temporal, se registraron pagos a personal de mantenimiento del estadio, vigilancia y camillero de la ambulancia municipal, la cantidad de Q75,037.50, siendo el renglón correcto a aplicarse el 031 jornales y 022 personal por contrato; en el renglón 142 fletes, se registraron pagos efectuados por traslados de pacientes enfermos de diferentes aldeas de Uspantán al Hospital Roosevelt, traslado de líderes comunitarios de sus aldeas a Uspantán y



viceversa, y otros traslados de persona por diferentes actividades por la cantidad de 16,250.00, debiéndose afectar el renglón 141 Transportes de personas.

Criterio

Las Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 y La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, indica: “Para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, "Otras remuneraciones de personal temporal", por parte del Sector Público, que comprende los Organismos del Estado, sus entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades del país,.....se observaran las siguientes normas: Numeral II “En el texto de cada contrato suscrito deberá indicarse, que los servicios contratados son de carácter técnico o profesional universitario según el caso, haciendo una descripción detallada del objeto del contrato.....”. Y el numeral VII indica: “con cargo al renglón presupuestario descrito únicamente pueden contratarse personas individuales para la realización de trabajos o estudios específicos de naturaleza técnica o profesional. Para el cumplimiento de lo pactado, la persona contratada deberá prestar la "fianza de cumplimiento" a que se refiere el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 1) del Artículo 38 de su Reglamento.”

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Publicas, de fecha 30 de diciembre de 2004, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, indica: Personal por Jornal y a Destajo, este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los siguientes renglones: 031 Jornales. “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley.” 142 Fletes. Comprende gastos de transporte de muebles, equipo y demás enseres de oficinas estatales de un edificio a otro, hecho por las empresas de transporte y mudanza, y los gastos por carga y descarga de todo tipo de bienes, mercancías, materiales, equipo, etc., en puertos, aeropuertos y estaciones terminales. Incluye servicios de transporte de correspondencia en el interior y exterior, así como servicios de reencaminamiento postal y transporte de valores. Incluye el transporte de semovientes y otros animales. 141 Transporte de personas. “Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personas, siempre que éstos no se encuentren comprendidos entre los gastos de viáticos.”



Causa

Falta de análisis al momento de la ejecución del gasto y la asignación de la partida presupuestaria que debe afectarse por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

El presupuesto de egresos no se ejecuta adecuadamente con lo programado y se toman decisiones incorrectas de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 06-DAM-0587-2014 de fecha 13/04/2015, se le notifico al Director de Administración Financiera Integrada Municipal el citado hallazgo y se suscribió acta No. 89-2015 de fecha 20 de abril de 2015, del libro L 2 No. 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, para su discusión, plasmando en la misma el comentario de los responsables presentados en oficio 026-2015 de fecha 17 de abril de 2015 “Hallazgo No. 3, Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios: por errores involuntarios se aplicaron renglones equivocados, pero ya se corrigieron dichas deficiencias.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables ratifica el hallazgo y no presentaron pruebas de descargo para ser analizados por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ABNER MICHAEL PU CARRILLO | 1,943.75 |
| Total | | Q. 1,943.75 |



Hallazgo No. 4

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

En la verificación del cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio fiscal 2013, se determinó que no se le dio seguimiento al siguiente hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. 1.- Inexistencia del plan anual de compras.

Criterio

El Acuerdo interno No. A-006-2012, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramiento para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso de entidad sujetas a fiscalización no las hubiere observando y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental, deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realice las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

No se implementaron políticas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Persisten las deficiencias de control interno, propiciando errores en el proceso de elaboración, registro y control de las operaciones de la municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que revisen los informes y procedan a implementar las recomendaciones sugeridas.



Comentario de los Responsables

Por medio del oficio No. 06-DAM-0587-2014 de fecha 13/04/2015, se le notifico al Director de Administración Financiera Integrada Municipal el citado hallazgo y se suscribió acta No. 89-2015 de fecha 20 de abril de 2015, del libro L 2 No. 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, para su discusión, plasmando en la misma el comentario de los responsables presentados en oficio 026-2015 de fecha 17 de abril de 2015, “Hallazgo No. 4. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior: al respecto manifestamos que durante el año 2013 no se presentó dicho documento, pero para el año 2014 si se presentó el Plan Anual de Compras de la cual adjuntamos copia del mismo, también se puede verificar en el Portal de Guatecompras.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de lo siguiente: a) El responsable presentó documentos de descargo en relación al hallazgo, pero el plan anual de compras publicado y enviado a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, solamente se detallan los proyectos de infraestructura ejecutados por contrato mayores de Q90,000.00, dejando de revelar las compras de menor valor como materiales y suministros que adquiere la municipalidad, b) el reporte del plan anual de compras fue remitido extemporáneamente, no así dentro de los 31 días del mes de enero fecha en que debe presentarse.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ABNER MICHAEL PU CARRILLO | 1,943.75 |
| Total | | Q. 1,943.75 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la Estructura Programática Presupuestaria



Condición

Al efectuar la evaluación de la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, se determinó que en el programa 14 Red Vial, a varios proyectos, no se les asignó coherentemente la estructura programática, no se utilizó el código SMIP que corresponde a Actividad, sino el de Obra, el resultado final de esas actividades no generó capital fijo. Y como consecuencia las cifras de los referidos proyectos se clasificaron en la cuenta 1234 construcciones en proceso y se debieron reclasificar en el periodo a la cuenta 1241 activos intangibles.

| | | | | |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---|--------------|
| 140201 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN LUCAS HACIA CRUCE ALDEA SICACHE | 14 00 002 000 022 | Q | 785,720.00 |
| 139553 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA Z HACIA RUTA QUE CONDUCE AL PUENTE COPON, ZONA REINA | 14 00 002 000 021 | Q | 359,625.00 |
| 139591 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SAQUIXPEC HACIA CASERIO LORENA | 14 00 002 000 020 | Q | 204,550.00 |
| 139563 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA PARROQUIA HACIA ALDEA NAPOLES, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 000 018 | Q | 671,883.45 |
| 139587 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL BAÑADERO HACIA CASERIO CUMBRE DEL QUETZAL | 14 00 002 000 019 | Q | 504,350.00 |
| | Total | | Q | 2,713,118.45 |

Criterio

Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 12 Presupuestos de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo No.8 Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;



Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno y hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal. Son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables. Artículo 11. Estructura Programática del Presupuesto. “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional, Objeto del Gasto, Económica, Finalidades y Funciones, Fuentes de Financiamiento y Localización Geográfica.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación no formularon la estructura programática de acuerdo al el SMIP que corresponde a proyectos que no forman capital fijo o sea a los proyectos de inversión social, generando que la ejecución presupuestaria no este acorde a su estructura.

Efecto

En el Balance General, la cuenta 1234 presenta información y cifras que no forman capital fijo, así mismo la cuenta 1241 no refleja la información real.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que identifiquen previo a la formulación del presupuesto los proyectos que formaran Capital Fijo y los de Inversión Social, crear los perfiles y expedientes respectivos de conformidad con las Normas SNIP Para Proyectos De Inversión Pública. Asignar el código SMIP de acuerdo a los tipos de proyectos mencionados, y velar por la correcta ejecución del presupuesto.



Comentario de los Responsables

Por medio de los oficios Nos 06-DAM-0587-2014 y 07-DAM-0587-2014 de fecha 13/04/2015 se le notifico al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación el citado hallazgo y se suscribió acta No. 89-2015 de fecha 20 de abril de 2015, del libro L 2 No. 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, para su discusión, plasmando en la misma los comentarios de los responsables presentados en oficio 026-2015 de fecha 17 de abril de 2015 “Hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. Incumplimiento a la Estructura Programática Presupuestaria, manifestamos que ya se corrigió dicha deficiencia.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables ratifica el hallazgo y no presentaron pruebas de descargo para ser analizados por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ABNER MICHAEL PU CARRILLO | 7,775.00 |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | NATANAEL (S.O.N.) URIZAR RAMON | 5,250.00 |
| Total | | Q. 13,025.00 |

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. “Ver hallazgo relacionado al Control Interno No. 4”.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|-----------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | VICTOR HUGO FIGUEROA PEREZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2 | DIEGO PU PACHECO | SINDICO MUNICIPAL I | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3 | JOSE LEONEL RUIZ HERNANDEZ | SINDICO MUNICIPAL II | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4 | JUAN DAVID SANTIAGO CABRERA | CONCEJAL MUNICIPAL I | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5 | DOMINGO MORALES CAAL | CONCEJAL MUNICIPAL II | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6 | MATEO POP SEP | CONCEJAL MUNICIPAL III | 01/01/2014 - 31/12/2014 |



| | | | |
|----|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 7 | JULIO OTILIO GODINEZ HERNANDEZ | CONCEJAL MUNICIPAL IV | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 8 | HIPOLITO TOMAS HERNANDEZ | CONCEJAL MUNICIPAL V | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9 | ABNER MICHAEL PU CARRILLO | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10 | DENISE MAYRETTE PEREZ GIRON | SECRETARIA MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 11 | NATANAEL URIZAR RAMON | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 12 | JULIO RENE JEREZ AGUILAR | AUDITOR INTERNO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

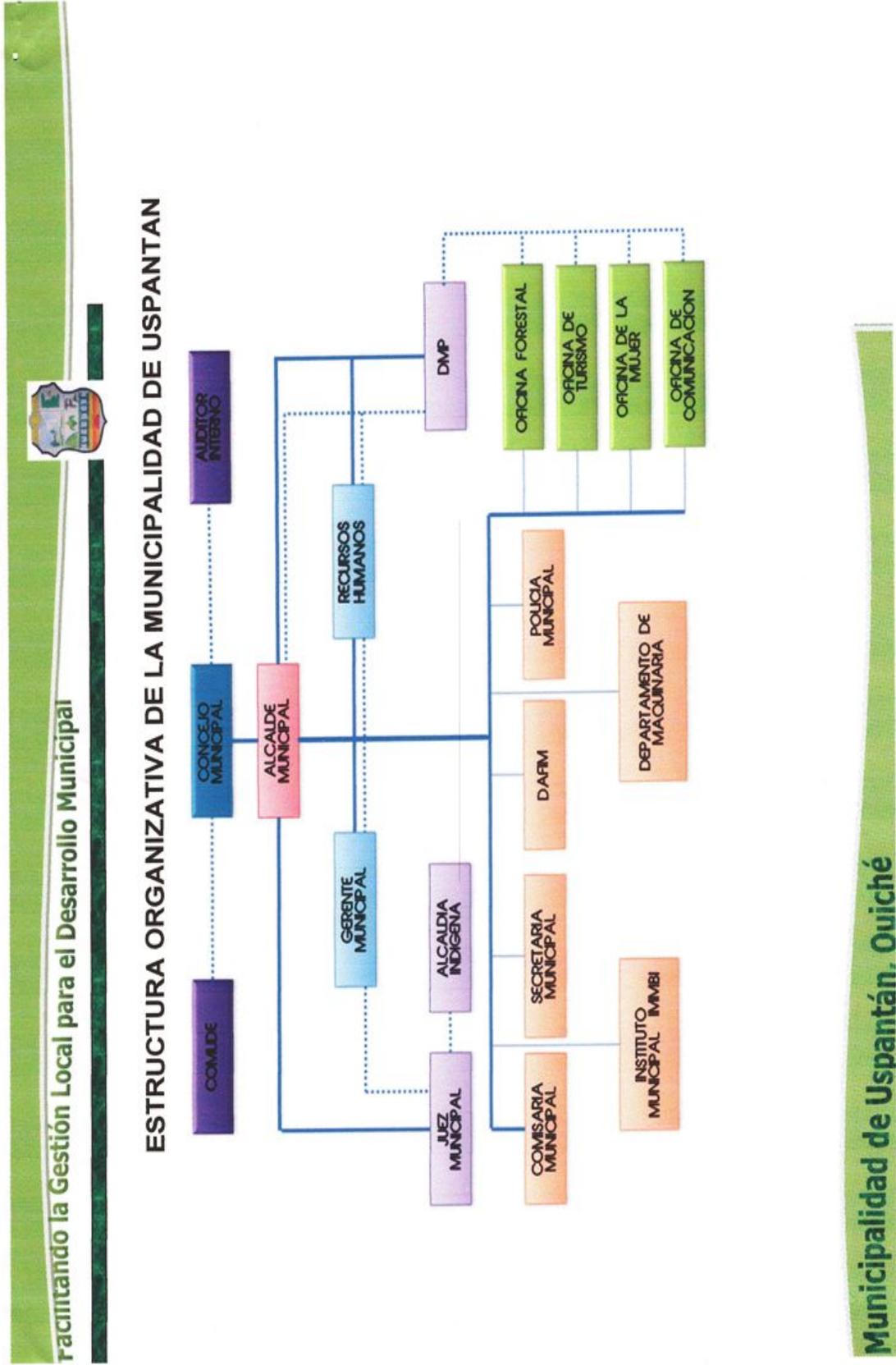
Ser una Municipalidad distinguida y reconocida por su gestión participativa, en la prestación de un servicio de calidad, donde sus habitantes se sientan satisfechos, enfocados en las herramientas de desarrollo, promoviendo en toda su gestión la transparencia y que cuenta con personal calificado y eficiente.

Misión (Anexo 2)

Somos un equipo de trabajo, integrado por el Alcalde y Concejo Municipal, personal técnico, operativo y administrativo, que promueve la prestación de los servicios públicos locales con calidad y eficiente, así como el desarrollo local integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, todo encaminado a mejorar la calidad de vida y satisfacción de sus habitantes.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



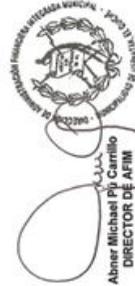
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO FINLICACION | FECHA DE FINALIZACION | MANTO DEL CONTRATO | EJECUCION DEVENGADA DE ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1. | 96125 | AMPLIACION CENTRO DE CARACTACION AREA URBANA, USPANTAN QUICHE | 18-2012 | 25/10/2012 | IVA-PAZ INVERSION Y CODEDE | LUIS AXEL HERNANDEZ CASTILLO | 09/12/2012 | 09/08/2013 | Q. 1,250,000.00 | Q. 875,000.00 | Q. 418,532.62 | Q. 1,293,532.62 | 103% | 100% |
| 2. | 98749 | CONSTRUCCION EDIFICIO (S) PARA MERCADERO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y ARTESANALES, PRIMERA FASE, ZONA 2 AREA URBANA, USPANTAN QUICHE | 20-2012 | 05/12/2012 | IVA-PAZ INVERSION Y CODEDE | ULISES JOSE MORGAN SALAN | 03/12/2012 | 10/10/2013 | Q. 3,999,200.26 | Q. 3,679,266.63 | Q. 337,249.28 | Q. 4,017,176.91 | 100.4% | 100% |
| 3. | 118713 | CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRICOLA CON VOCACION ORGANICA, ZONA RENA, JURISDICCION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL USPANTAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE | 20-2013 | 24/10/2013 | IVA-PAZ INVERSION Y CODEDE | JUAN FERNANDO CARBONELL LABA | 30/10/2013 | 30/06/2014 | Q. 2,584,233.72 | Q. - | Q. 2,584,233.72 | Q. 2,584,233.72 | 100.0% | 100% |
| 4. | 115490 | AMPLIACION EDIFICIO PARA MERCADERO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y ARTESANALES SEGUNDA FASE ZONA 2, AREA URBANA, USPANTAN | 21-2013 | 24/10/2013 | IVA-PAZ INVERSION Y CODEDE | GEMINCO | 21/11/2013 | 21/08/2014 | Q. 1,498,250.00 | Q. - | Q. 1,498,250.00 | Q. 1,498,250.00 | 100% | 100% |
| 5. | 138658 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA, JURISDICCION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL USPANTAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE | 01-2014 | 16/04/2014 | IVA-PAZ INVERSION Y CODEDE | JUAN FERNANDO CARBONELL LABA | 28/04/2014 | 28/07/2014 | Q. 682,900.00 | Q. - | Q. 614,610.00 | Q. 614,610.00 | 90% | 100% |
| 6. | 142576 | AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 1, AREA URBANA, USPANTAN | 04-2014 | 28/05/2014 | IVA-PAZ | JUAN FERNANDO CARBONELL LABA | 16/06/2014 | 16/10/2014 | Q. 654,860.00 | Q. - | Q. 654,860.00 | Q. 654,860.00 | 100% | 100% |

Lugar y fecha: _____, Uspantán, Quiché, 19 de marzo de 2,015.


 Abner Michael Pij Carrillo
 DIRECTOR DE AFIM


 Víctor Hugo Figueroa Pérez
 ALCALDE MUNICIPAL


 DMP
 MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN - DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
 Director Municipal


 MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN
 DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Lic. Julio René Jerez Aguilar
 AUDITOR INTERNO



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN REALIZADA EN EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EN EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FINANCERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 142573 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE CONDUCE HACIA TANQUE BARRIO EL BORDITO USPANTAN, QUICHE | 12 00 006 000 001 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 21 Y 22 | AICOT, PINULA, DAVID, ESAU | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 126,088.35 | 0 | Q. 126,088.35 | Q. 126,088.35 | 100% | 100% |
| 2 | 142747 | AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL DESEGAÑO, USPANTAN QUICHE | 12 00 011 000 001 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21 | SARAT, YUM, BALTAZAR | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 50,000.00 | 0 | Q. 23,800.00 | Q. 23,800.00 | 48% | 48% |
| 3 | 142670 | AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SICACHE, USPANTAN QUICHE | 12 00 012 000 001 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 21 | HERNANDEZ ARGUETA, DANI EL, ARTURO | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 6,180.00 | 0 | Q. 6,180.00 | Q. 6,180.00 | 100% | 100% |
| 4 | 142605 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCION) ALDEA EL TESORO 9 DE MARZO USPANTAN, QUICHE | 12 00 015 000 001 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 21 Y 22 | HERNANDEZ ARGUETA, DANI EL, ARTURO | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 78,323.87 | 0 | Q. 78,323.87 | Q. 78,323.87 | 100% | 100% |
| 5 | 153155 | RESTAURACION CAPTACION DE AGUAS SUPERFICIALES AREA URBANA, USPANTAN QUICHE | 12 00 030 000 001 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21 Y 29 | HERNANDEZ ARGUETA, DANI EL, ARTURO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 89,775.00 | 0 | Q. 21,355.00 | Q. 21,355.00 | 100% | 100% |
| 6 | 153208 | REHABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL SHALET, USPANTAN QUICHE | 12 00 032 0001 000 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21 Y 22 | PINULA, CLEMENTE | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 15,000.00 | 0 | Q. 3,715.50 | Q. 3,715.50 | 25% | 100% |
| 7 | 142402 | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CIRCULACION) ALDEA EL PALMAR, USPANTAN QUICHE | 13 00 004 000 001 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 21 | MALDONADO, US, BALTAZAR | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 25,000.00 | 0 | Q. 6,290.00 | Q. 6,290.00 | 25% | 100% |
| 8 | 142502 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EN TRANSICION CASERIO SAN LUCAS, USPANTAN QUICHE | 13 00 005 000 001 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 22 Y 29 | TZARAK, LOPEZ, JUAN, TOMAS | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 60,000.00 | 0 | Q. 47,700.00 | Q. 47,700.00 | 80% | 100% |
| 9 | 142466 | MEJORAMIENTO CALLE PERIMETRAL AREA URBANA, USPANTAN QUICHE | 14 00 001 000 013 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21, 22 Y 29 | HERNANDEZ ARGUETA, DANI EL, ARTURO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 175,000.00 | 0 | Q. 170,225.00 | Q. 170,225.00 | 97% | 100% |



ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 10 | 142431 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHITAC, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 000 003 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 21 Y 22 | HERNANDEZARGUETA, DANIELARTURO | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 166,000.00 | Q. - | Q. 166,000.00 | Q. 166,000.00 | 100% | |
| 11 | 142446 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CAMPAMAC HACIA ALDEA LAS VICTORIAS, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 000 009 | ACTA No. 12-2014, PUNTO CUARTO | 21 Y 22 | CORPORACION GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA | 29/04/2014 | 29/10/2014 | Q. 800,000.00 | Q. - | Q. 760,049.15 | Q. 760,049.15 | 95% | |
| 12 | 142447 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA GLORIA HACIA ALDEA LA TAÑA, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 000 010 | ACTA No. 19-2014, PUNTO SEXTO | 21 Y 22 | CORPORACION GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA | 14/07/2014 | 14/01/2015 | Q. 423,000.00 | Q. - | Q. 415,585.98 | Q. 415,585.98 | 98% | |
| 13 | 142457 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA JOYA LARGA, ALDEA LOS REGADILLOS Y ALDEA SAN PEDRO LA ESPERANZA, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 000 013 | ACTA No. 19-2014, PUNTO QUINTO | 21, 22 Y 29 | CARBONELLARA, JUAN, FERNANDO | 14/07/2014 | 14/01/2015 | Q. 815,670.00 | Q. - | Q. 771,000.00 | Q. 771,000.00 | 95% | |
| 14 | 142440 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE CARRILERAS) CASERIO JACUBI, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 000 023 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 22 Y 29 | AGUARE, ALCOT, US, MICAELA | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 99,130.00 | Q. - | Q. 99,130.00 | Q. 99,130.00 | 100% | |
| 15 | 142350 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE TRANSVERSALES) ALDEA CHOLA, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 003 000 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 22 Y 29 | PINULA, CLEMENTE | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 45,923.00 | Q. - | Q. 45,923.00 | Q. 45,923.00 | 100% | |
| 16 | 142730 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE TRANSVERSALES) ALDEA RIO AZUL, USPANTAN QUICHE | 14 00 002 004 000 | ACTA No. 38-2014, PUNTO QUINTO | 21 Y 22 | PINULA, CLEMENTE | 09/09/2014 | 31/12/2014 | Q. 69,000.00 | Q. - | Q. 69,000.00 | Q. 69,000.00 | 100% | |
| 17 | 142470 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA CHITAPOL, USPANTAN QUICHE | 14 00 004 000 003 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21 Y 22 | HERNANDEZARGUETA, DANI EL, ARTURO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 76,435.00 | Q. - | Q. 76,435.00 | Q. 76,435.00 | 100% | |
| 18 | 142471 | CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) ALDEA EL TESORO 9 DE MARZO, USPANTAN, QUICHE | 14 00 004 000 004 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21 Y 29 | HERNANDEZARGUETA, DANI EL, ARTURO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 91,190.00 | Q. - | Q. 91,190.00 | Q. 91,190.00 | 100% | |



ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 19 | 141668 | CONSTRUCCION PUENTE (S) PEATONAL (S) EN TRES SECTORES DE ALDEA QUIZACHAL, USPANTÁN QUICHÉ | 14 00 004 000 005 | ACTA No. 04-2014. PUNTO SEXTO | 21, 22, 29 Y 31 | HERNANDEZ, ARGUETA, DANI ELARTURO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 74,390.00 | - | Q. 74,390.00 | 74,390.00 | 100% | 100% |
| 20 | 142863 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA RIO AZUL, USPANTÁN QUICHÉ | 14 00 004 000 006 | ACTA No. 04-2014. PUNTO SEXTO | 21, 22 Y 29 | HERNANDEZ, ARGUETA, DANI ELARTURO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 90,000.00 | - | Q. 88,955.00 | 88,955.00 | 99% | 99% |
| 21 | 152127 | REHABILITACION PUENTE VEHICULAR ALDEA COTOMAC, USPANTÁN QUICHÉ | 14 00 004 000 007 | ACTA No. 04-2014. PUNTO SEXTO | 21, 22 Y 29 | HERNANDEZ, ARGUETA, DANI ELARTURO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 72,635.00 | - | Q. 69,395.00 | 69,395.00 | 96% | 96% |
| 22 | 154370 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA CERRO AZUL, USPANTÁN QUICHÉ | 14 00 004 000 008 | ACTA No. 04-2014. PUNTO SEXTO | 29 | TZARAX, LOPEZ, JUAN, TOMAS | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 100,785.00 | - | Q. 100,785.00 | 100,785.00 | 100% | 100% |
| 23 | 155229 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA MARIA SABAGUATE HACIA ALDEA EL PARAISO, USPANTÁN QUICHÉ | 14 00 010 001 000 | ACTA No. 28-2014. PUNTO SEXTO | 21, 22 Y 29 | AGUILAR, NAVARRO, SAUL | 03/09/2014 | 03/03/2015 | Q. 622,692.00 | - | Q. 622,692.00 | 622,692.00 | 100% | 100% |
| 24 | 155986 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (URBANIZACION) ALDEA EL PARAISO, USPANTÁN, QUICHÉ | 14 00 011 001 000 | ACTA No. 35-2014. PUNTO SEXTO | 21, 22 Y 29 | AGUILAR, NAVARRO, SAUL | 09/10/2014 | 09/04/2015 | Q. 575,000.00 | - | Q. 556,604.83 | 556,604.83 | 97% | 97% |
| 25 | 88507 | MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS, ALDEA CHIPAL, USPANTÁN QUICHÉ | 15 00 014 000 001 | ACTA No. 04-2011. PUNTO NOVENO | 21, 22 Y 29 | LOPEZ, JUJUO, CESAR | 01/01/2014 | 31/12/2015 | Q. 183,680.00 | - | Q. 97,785.00 | 97,785.00 | 53% | 100% |
| 26 | 88504 | MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA EL PALMAR, USPANTÁN, QUICHÉ | 15 00 015 000 001 | ACTA No. 04-2011. PUNTO OCTAVO | 21, 22 Y 29 | AUPI, MENDEZ, SALVADOR, | 01/01/2014 | 31/12/2015 | Q. 178,990.00 | - | Q. 81,268.00 | 81,268.00 | 45% | 100% |
| 27 | 150703 | MEJORAMIENTO TERMINAL DE BUJES (CIRCULACION) AREA URBANA, USPANTÁN, QUICHÉ | 15 00 021 000 001 | ACTA No. 04-2014. PUNTO SEXTO | 21, 22, 29, 31 Y 32 | AUPI, MENDEZ, SALVADOR, | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 89,800.00 | - | Q. 78,191.00 | 78,191.00 | 87% | 100% |



ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE EJERCICIO 2014 (CUMPLIMIENTO DE OBRAS DE 2014) |
|-----|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 28 | 151813 | CONSERVACION CAMPO DE FUTBOL (ELABORACION DE TERRAPLEN) CASERIO SANTO CRISTO BUENA VISTA, USPANTAN QUICHE | 15 00 024 000 001 | ACTA No. 04-2014. PUNTO SEXTO | 21 | CARBONELLARA, JUAN, FERNANDO | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 28,080.00 | Q. - | Q. 26,000.00 | 26,000.00 | 93% | 100% |
| 29 | 142855 | CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA LAS PACAYAS, USPANTAN QUICHE | 15 00 030 000 001 | ACTA No. 04-2014. PUNTO SEXTO | 21, 22 y 29 | PINULA, CLEMENTE, | 21/01/2015 | 31/12/2014 | Q. 88,336.28 | Q. - | Q. 88,336.28 | 88,336.28 | 100% | 100% |

Lugar y fecha: Usulután, Quiché, 19 de marzo 2,014


 Ing. Victor Hugo Figueroa Pérez
 Alcalde Municipal




 Director DMP
 Natzamá Unzué Ramírez


 Director de la Oficina
 Abner Michael P. Carrillo


 Lic. Julio René Jerez Aguilar
 Auditor Interno





Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, QUICHÉ.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| Nº | CODIGO SUP | NOMBRE DEL PROYECTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO O | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|----|------------|-----------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 11 00 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 22 | SERVICENTRO EL SOL, SOCIEDAD ANONIMA | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q 1,794,696.89 | Q - | Q 1,794,696.89 | Q 1,794,696.89 | 100% | 100% |
| 2 | | MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE | 12 00 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21, 22, 29 Y 31 | MALDONADO US BALTAZAR, | 01/01/2007 | 31/12/2014 | Q 1,125,796.52 | Q 134,311.50 | Q 991,487.02 | Q 1,125,796.52 | 100% | 100% |
| 3 | | GESTION EDUCATIVA | 13 00 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21, 22, 29, 31 Y 33 | HERNANDEZ ARGUETA, D ANIELA LOPEZ | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q 3,067,875.87 | Q - | Q 3,067,875.87 | Q 3,067,875.87 | 100% | 100% |
| 4 | | RED VIAL | 14 00 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21, 22, 29, 31 Y 33 | TZARAX LOPEZ, JUAN TO MAS | 01/01/2012 | 31/12/2014 | Q 15,955,830.83 | Q 5,223,249.05 | Q 10,732,581.78 | Q 15,955,830.83 | 100% | 100% |
| 5 | | SERVICIOS SOCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS | 15 00 | ACTA No. 04-2014, PUNTO SEXTO | 21, 22, 29 Y 31 | SARAT, TUM, BALTAZAR | 01/01/2010 | 31/12/2014 | Q 2,864,933.68 | Q 287,163.00 | Q 2,677,770.68 | Q 2,864,933.68 | 100% | 100% |
| 6 | | SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE OBRAS | 16 00 | ACTA No. 47-2013, PUNTO SEPTIMO | 22 Y 29 | LOPEZ VENTURALLIS MIGUEL | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q 643,814.30 | Q - | Q 643,814.30 | Q 643,814.30 | 100% | 100% |

Lugar y fecha: Uspután, Quiché, 19 de marzo de 2015


 Natalina López Jarama
 DIRECTORA DMP


 Alene Michael Ch'Amel
 DIRECTOR DE AFIR


 Lic. Julio René Jerez Aguilar
 AUDITOR INTERNO


 Ing. Victor Hugo Figueroa Pérez
 Alcalde Municipal

